NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 12 de julio de 2023 se distribuye a petición de la delegación del Estado Plurinacional de Bolivia.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Título**: Reglamento Técnico del Decreto Supremo No. 2452 (12 páginas, en español) mismo que reglamenta el numeral 3 del artículo 15 de la ley 144 de 26 de junio de 2011 de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria relacionada al etiquetado de los productos destinados al consumo humano de manera directa o indirecta, que sea, contenga o derive de organismos genéticamente modificados (12 páginas, en español)

|  |
| --- |
| **Motivo del addendum:** |
| [ ] | Modificación del plazo para presentar observaciones - fecha:  |
| [X] | Adopción de la medida notificada - fecha: 29 de junio de 2023; Se emitió la resolución administrativa 44/2023 |
| [ ] | Publicación de la medida notificada - fecha:  |
| [X] | Entrada en vigor de la medida notificada - fecha: 29 de junio de 2023; Se actualiza la lista |
| [ ] | Indicación de dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva[[1]](#footnote-1):  |
| [ ] | Retiro o derogación de la medida notificada - fecha: Signatura pertinente, en el caso de que se vuelva a notificar la medida:  |
| [ ] | Modificación del contenido o del ámbito de aplicación de la medida notificada e indicación de dónde se puede obtener el texto1: Nuevo plazo para presentar observaciones (si procede):  |
| [ ] | Publicación de documentos interpretativos e indicación de dónde se puede obtener el texto1:  |
| [X] | Otro motivo: Se adjunta la lista actualizada<https://members.wto.org/crnattachments/2023/TBT/BOL/23_10955_00_s.pdf> |

**Descripción**: Se emitió la resolución administrativa 44/2023, que tiene por objeto actualizar la lista de especies alimenticias que tienen eventos de organismos genéticamente modificados autorizados a nivel internacional para la producción y uso como alimento humano y animal objeto de etiquetado (SEGUNDO SEMESTRE - 2023)

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

1. Entre otras cosas, puede aportarse la dirección de un sitio web, un anexo en pdf u otra información que indique dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva/modificación de la medida y/o los documentos interpretativos. [↑](#footnote-ref-1)